

RESOLUCIÓN NRO. 31/2021

Neuquén, 3 de junio de 2021.-

VISTO:

La designación del Dr. Matías José Gómez Congost, realizada mediante Acuerdo nro. 6042, punto 6 como Asesor Jurídico de la Defensa Penal con destino a la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial, así como la toma de juramento realizada en el día de ayer en sede del Ministerio Público de la Defensa.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo nro. 6042, Punto 6 se designó al Dr. Matías José Gómez Congost, DNI N° 39.061.624, en el cargo de Asesor Jurídico de la Defensa Penal con destino a la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Defensa, destino para el cual prestó juramento de ley en el día de ayer.

En función de ello, corresponde realizar su asignación al Equipo Operativo nro. 3 de dicha Unidad Operativa, debiendo cesar, a partir del día de la fecha, la colaboración activa de la Dra. Natalia F. Pelosso en el Equipo mencionado, dispuesta por Resoluciones nro. 17/21 y 25/21.

Asimismo, y en función del trámite que recientemente se le ha dado a los autos "Piedrabuena, Diego Hernán s/Jurado de Enjuiciamiento", Expte.60-JE, corresponde ampliar la convocatoria realizada mediante Resolución nro. 25/21 respecto del Dr. Leandro M. Seisdodos, disponiendo su afectación exclusiva a dicha defensa, la cual será desarrollada conjuntamente con el suscripto, en su carácter de Defensor General Subrogante. La misma cesará una vez que el jurado de enjuiciamiento concluya o cesen las intervenciones de la Defensa Pública en el mismo.


De este modo, la composición actual de los Equipos Operativos que integran la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial con sede en Neuquén, quedará momentáneamente reducida -para cada uno de ellos- a tres Defensores/as Públicos/as y Funcionarios por Equipo Operativo, situación que se mantendrá hasta tanto culmine la Subrogancia del suscripto en la Defensoría General, el proceso de enjuiciamiento

mencionado y/o se produzcan nuevas designaciones por concursos pendientes o que se encuentren en trámite que modifiquen la situación funcional actual.

Por las consideraciones expuestas y en uso de facultades propias conferidas por la Ley Orgánica nro. 2892,

EL DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE

RESUELVE: I- **ASIGNAR** al Dr. Matías José Gómez Congost, DNI nro. 39.061.624, a prestar funciones en el Equipo Operativo nro. 3 de la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial, a partir del día 2 de junio del corriente año. II- **DEJAR SIN EFECTO LA COLABORACIÓN ACTIVA** dispuesta mediante Resoluciones nro. 17/21 y 25/21 respecto de la Dra. Natalia F. Pelosso. III- **DISPONER LA AFECTACIÓN EXCLUSIVA del Dr. Leandro M. Seisdedos** para que desarrolle, conjuntamente con el suscripto, la defensa del Dr. Diego H. Piedrabuena ante el Jurado de Enjuiciamiento que tramita bajo el Expte. Nro. 60-JE "Piedrabuena, Diego Hernán s/Jurado de Enjuiciamiento". IV- **Notifíquese y hágase saber.-**



Raúl CAFERRA

DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE